



DECRETO ALCALDICIO N° 00588

QUINTERO, 01 MAR. 2013

VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N°0000002518 de fecha 20 de Septiembre de 2012, a través del cual se adjudica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO LUIS ORIONE - LUIS DE LA CRUZ, QUINTERO" a CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA.;
- 2.-- Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA, de fecha 03 de Octubre de 2012, para la ejecución del proyecto señalado;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°0000002721 de fecha 04 de Octubre de 2012, a través del cual se aprueba el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO LUIS ORIONE - LUIS DE LA CRUZ, QUINTERO";
- 4.- Informe Técnico DOM N° 19 de fecha 11 de Febrero 2013, donde el Director de Obras solicita aumento de Plazo.
- 5.- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 26 de Febrero de 2013, que modifica el Plazo de Proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO LUIS ORIONE - LUIS DE LA CRUZ, QUINTERO", código BIP 30103003-0, en 30 días corridos.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBESE, el anexo modificadorio de contrato de fecha 26 de Febrero 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA, representada legalmente por don PEDRO ALEJANDRO SILVA ARAYA RUT [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] Valparaíso, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO LUIS ORIONE - LUIS DE LA CRUZ, QUINTERO" Cód. BIP N°30103003-0, con un aumento de plazo de 30 días corridos, por lo que el plazo de ejecución de la obra es de 180 días corridos contados a partir de la entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese y archívese.



  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Constructora Via Apia LTDA.
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- SECPLA



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA  
V REGION

## ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA

En Quintero, Republica de Chile, 26 de Febrero del 2013, entre Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Avenida Normandie N° 1916, indistintamente “La I. Municipalidad” o “la Unidad Técnica” y, por la otra, la empresa CONSTRUCTORA VIA APIA LIMITADA, representada legalmente por don PEDRO ALEJANDRO SILVA ARAYA RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], todos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio Contrato de Ejecución de Obra.

### CONSIDERACIONES PREVIAS:

- Mediante el contrato de fecha 03 de Octubre del 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0000002701 de fecha 04 de Octubre de 2012, la I. Municipalidad de Quintero, encomendó a la empresa constructora **VIA APIA LIMITADA**, la ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO CIRCUITO LUIS ORIONE - LUIS DE LA CRUZ, QUINTERO**”, código BIP N° 30103003-0, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme cláusula sexta del señalado contrato, El plazo de las obras sería de 150 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.
- Carta de solicitud de aumento de plazo de fecha 08 de Febrero de 2013, por parte de Armando Gómez Arquitecto Administrador de Obra, Constructora Vía Apia.
- Mediante el informe técnico N°19 de fecha 11 de Febrero del 2013 emitido por la DOM, en el cual se señalan las razones técnicas y administrativas que justifican la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra en 30 días corridos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula sexta del contrato

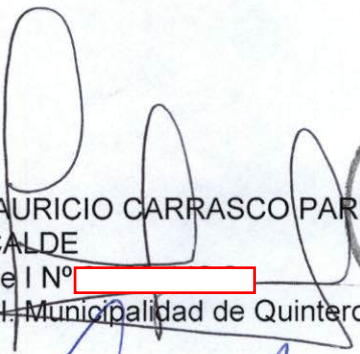


**PRIMERO.** Conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato originario, "El plazo de las obras es de 150 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno.

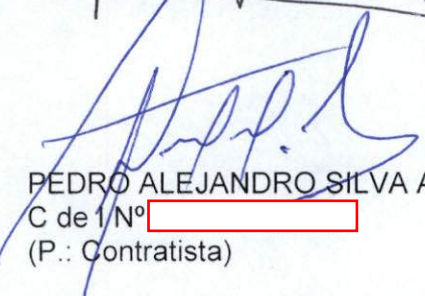
Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de obra en 30 días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 180 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.


**SEGUNDO.** En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

En comprobante firman

  
MUAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE  
C. de I N°   
(P.: I. Municipalidad de Quintero)



  
PEDRO ALEJANDRO SILVA ARAYA  
C de I N°   
(P.: Contratista)

  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
(P.: I. Municipalidad de Quintero)

